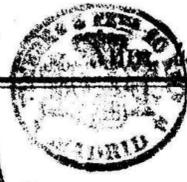


LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUK TAITBOUT, 55.

COMISION REORGANIZADORA del partido constitucional de Murcia.

Esta comision, correspondiendo al fin de su creacion y a la confianza con que la honraran sus coreligionarios, convoca el partido constitucional de esta capital, y una reunion general, para elegir comité que la represente, conforme a las indicaciones hechas por la junta directiva central de Madrid en su circular de 23 de octubre último.

Tendra lugar dicha reunion el domingo 10 del actual a las 2 de su tarde, en la casa del Circulo, núm. 1 de la calle de la Fraternidad.

Lo que hacemos público por medio del presente para conocimiento de nuestros amigos políticos, recomenándoles su asistencia.

Múrcia 6 de noviembre de 1872.—Antonio Hernandez Amores.—Pedro Pagan y Ayuso.—Joaquín Bágüena.—Juan de la Cierva.—Fernando Villasante.—Fulgencio Meseguer.—Nicolás Aguilár.—Luis Leante.—Lorenzo Páusa.—Antonio Sandoval.—Juan Lopez Somalo.—Pedro Diaz Cassou.

LA PAZ DE MURCIA.

Quando ayer escribimos el suelto sobre la pensión que la Diputación provincial tiene establecido para ayudar en su carrera a los murcianos que se dedican a la pintura, pensión que fué creada para el malogrado Pascual, y que disfrutaron después mercedamiento Ruizperez, Valdivieso y Martínez, no sabíamos que ya había recaído acuerdo de la Diputación sobre este asunto. En efecto, la corporación provincial, sin atender en nada a los méritos de los solicitantes, ha dado la pensión para París al Sr. Picolo. Queremos conceder que este señor tenga mérito más sobresaliente y haya hecho mayores adelantos que todos los jóvenes murcianos que en la Academia de S. Fernando se encuentran estudiando con tanto adelantamiento la pintura, pero de cualquier modo creemos que con todos estos se ha cometido una notoria injusticia; Meseguer, Atalaya, Luis Garcia, Sobejano, Mauricio, Alarcón, Dubois y Montejano, tenían por lo menos iguales derechos a la pensión que el agraciado; han expuesto cuadros que han merecido elogios de la prensa, han regalado algunas buenas copias al Museo provincial, tienen ganados premios en concursos y empezaban a ser conocidos por sus apreciables trabajos, y sin embargo nada de esto se ha tenido en cuenta al desearlos.

Creemos que el Sr. Picolo podrá ser en su día un artista, concedemos que tenga disposiciones, pero hubiera sido mucho más honroso para él, y sobre todo más justo para todos, ganar su plaza por medio de una reñida oposicion con sus compañeros. Todos estos, que desde mucho antes que él tenían presentadas sus solicitudes, y que se encontraban dispuestos a sufrir un riguroso juicio, como único medio de hacer justicia imparcial entre tantas peticiones, deban estar quejosos de ese acuerdo y en verdad creemos que les sobra razon.

Mientras que la guardia civil se halla aquí reconcentrada, no muy lejos, en el Palmar, tienen aquellos vecinos que patrullar por las noches para defenderse de ciertas gentes que no habiendo conseguido robar a uno de sus vecinos, le amenazan constantemente y le intiman a que deposite una cantidad en parage que le indican. Parece que han pedido auxilio al Sr. Gobernador, el que dicha autoridad no ha dado por impedirlo la reconcentracion de fuerzas.

Por haber optado por el distrito de Fortuna el Sr. Soriano; por haber tomado asiento en el Congreso el Sr. Aparicio, y por renuncia del Sr. Gutierrez de la Puente, hay tres distritos de diputados Provinciales vacantes.

Para hacer economías ha suprimido la Diputación provincial los cargos de directores de los establecimientos de Beneficencia, encargándose de su desempeño tres diputados de la comision provincial. Nos alegraremos se consiga lo que se apetece, pero mirando a lo sucedido otras veces mucho nos tememos sea contraproducente la medida.

Parece que fundado en indicaciones del secretario de la diputacion, el vice-presi-

dente de esta, presidente accidental por ausencia del Sr. Conde del Villar, hizo ayer alusiones poco favorables a las diputaciones habidas desde la revolucion sea. Sentimos no estar mas enterados para ser mas esplicitos, pero desde luego creemos que solo a la diputacion que ha precedido a la actual, y para eso desde que radicales y republicanos abandonaron el salon cuando se iba a elegir presidente, faltando con su repentina ausencia a lo previsto en la ley, solo desde entonces es desde cuando la marcha de la diputacion no fué muy ajustada a su deber.

Los arts. 40 y 61 de la ley provincial permanecen llenos de polvo y telarañas y no es extraño que no habiendo quien los limpie y los deje legibles, que estén sin cumplimiento. Sr. Gobernador, no habra un portero, un mozo de oficio, ó un ordenanza, que pueda desempolvar esos artículos.

Sabemos de una persona que el día 4 recibió una letra del giro mútuo, la que no le ha sido aun abonada, segun parece por no haber recibido aun de la administracion de origen el talon ó aviso que debió salir en el mismo correo que la referida letra. A esto se nos ocurre preguntar: ¿los perjuicios gravísimos que en estos casos pueden irrogarse con tan puntual descuido, quién los resarcirá?

En la diputacion revolucionaria flojan las recomendaciones para conceder la pensión de pintura; los recomendados todos tienen méritos para obtenerla y sin embargo los diputados se negaron a concederla, acordando se sacara a oposicion. Hay que tener en cuenta que alguno de los que podian haberla obtenido era pariente de uno de los diputados. Las otras que se levaron aquellos señores eran dos: la primera y mas principal que fuera premiada en buena lid e verdadero mérito; la segunda no dar lugar a las habillitas de los descontentos, habillitas que podrian ser en desdoro de su recto modo de obrar. No sabemos por qué hoy no se ha respetado aquel acuerdo.

Segun anuncia «El Avisador» el distinguido crítico y antiguo colaborador de LA PAZ D. Diego Espinosa, ha sido trasladado con el mismo destino que desempeña en la oficina de ingenieros de caminos de esta capital, a la de Bargas. Como suponemos que esto no ha de ser ventajoso suspendemos el felicitarle.

En el escaparate del comercio de tejidos del Sr. Quer hemos visto una novedad en camisillas para hombre que ha de tener muy buen éxito: las hay blancas y de colores, las primeras con sus correspondientes cuellos de todos números y las segundas con cuellos y puños: el precio es económico.

Leamos en «El Eco de Cartagena»: «Ganga.—Un caballero de buena posición, de 34 años de edad, de conducta intachable, convenientemente instruido y con 16,000 rs. anuales de renta, desea contraer matrimonio civil y canónico con una señorita joven de educacion esmerada.

Se advierte que dicho señor se presta a toda clase de pruebas. Su salud es inmejorable.

Las proposiciones se dirijirán a esta redaccion poniendo en el sobre las iniciales A. B. N.»

Leamos en «El Obrero»: «De nuevo ha sido reconcentrada la guardia civil en esta capital. ¿Qué nuevo peligro nos amaga? ¿Por qué se turba la tranquilidad de este vecindario? ¿Por qué se extiende la alarma y la consternacion en este pacifico pueblo? ¿Por qué se abandonan los caminos vecinales y se distraen las fuerzas destinadas a volar por la seguridad pública? ¿Se espera algo grave, sucede algo que ignoramos? Por Dios, Sr. Gobernador, que no ganamos para sustos. Mire V. que nos sangramos.»

Por el ministerio de la Gubernacion se ha declarado, en real órden de 14 de octubre, que a los gobernadores de provincia corresponde, como uno de los actos de inspeccion que a dichas autoridades confiere la ley, el examen de los expedientes en el local de las diputaciones y comisiones provinciales, sin que proceda autorizacion de estas corporaciones, va-

liéndose de auxiliares dependientes de las mismas ó los funcionarios que estimen oportuno; y que cuando los gobernadores quieran examinar los expedientes fuera del local de las corporaciones provinciales, deben dar aviso a éstas y preceder la órden de las mismas.

OBRA NUEVA DE JULIO VERNÉ. La casa editorial de los Sres. Medina y Navarro, acaba de publicar la última obra de M. Julio Verne, titulada *Aventuras de tres rusos y tres ingleses en el Africa austral*.

Lo que es ponderar el interés de este libro cuya accion se desarrolla en una region casi inexplorada del Africa, donde tanto abundan las aventuras mas peligrosas para los europeos que se atreven a penetrar en ella.

Esta obra de Julio Verne, compite dignamente con las mas interesantes del mismo autor, tan popular en España, tanto por la originalidad del asunto, como por la habilidad con que trata áridas cuestiones científicas, unidas al interés dramático de la novela. Sus descripciones del Africa, de su fauna y su flora son tan amenas como todas las que se encuentran en sus libros.

No dudamos que esta obra tendrá igual aceptación que las demás del mismo autor que tambien han publicado los señores Medina y Navarro, Arenal, 16, Madrid.

Habiéndose agotado la edicion de LA PAZ del día 1.º del actual y deseando adquirir un par de ejemplares, suplicamos a los que no conserven la coleccion nos envíen el número de aquel día.

En Cartagena han elegido comité los republicanos y ha salido éste de entre los intrasigentes que se hallaron en mayoría.

Los regalos que dá nuestro colega «El Chocolate» han correspondido en el sorteo del día 7 a los Sres. D. Andrés Brugaros, D. Pedro Cánovas y D. Isidoro Martínez, anotados en la lista con los números 80, 180 y 280

Nuestro colega «El Progreso» de Granada ha sido declarado organo oficial del partido radical, del comité y de la Tertulia, en la provincia de Granada.

Encontrándose vacante una plaza de peon caminero para las carreteras de la provincia, se anuncia al público para que los aspirantes a obtenerla presenten sus solicitudes en el gobierno de provincia en el término de quince días.

Se halla vacante la plaza de peon conductor de la correspondencia pública de Murcia a Beniel, dotada con el haber anual de 708 ptas. 75 cénts.

Por D. Juan Casclero, vecino de Cartagena, dueño que dice ser del cabezo del Mar, situado en la bahía del puerto de dicha ciudad, se ha presentado en el gobierno civil el plano y proyecto para la construccion de un muelle de defensa y dos varaderos con objeto de ganar terrenos al mar, para utilizarlos en la forma y manera que relatan la memoria descriptiva que acompaña al proyecto y planos.

No habiéndose presentado postura alguna en la subasta celebrada el día 26 del mes próximo pasado, para el aprovechamiento de espantos de los cotos de las Salinas denominadas la Rosa y Principal, término de Jumilla, en el próximo año de 1873, y rectificada la tasacion pericial, por el tipo de ochocientos noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, se anuncia de nuevo este remate bajo dicho tipo, con sujecion a las condiciones publicadas en el «Boletín oficial» número 84, del mes anterior, señalándose al efecto el día 21 del actual a las doce.

La coleccion de manuales que publican los Sres. Cuesta, acaba de enriquecerse con uno titulado *Manual del pintor, dorador y charolista*, cuyo anuncio publicamos en el lugar correspondiente.

Dice el «Diario de Barcelona» que el martes en la tarde el doctor Letamendi levantó el apósito de la herida del señor Puig y Lagostera dejándole completamente libre, y observó que presentaba el mejor estado. Sin embargo, el enfermo

no se halla aun fuera de peligro, por cuanto después de haber combatido todos los síntomas que se presentaron, apareció uno que hace temer que el pus haya infectado el aparato circulatorio.

De pocos días a esta parte han ingresado en el círculo Constitucional de Madrid cerca de cien socios nuevos.

Entre los concurrentes a la reunion del círculo Constitucional, y firmantes de la carta al Sr. Sagasta se ovió citar al señor Alonso Martínez.

Se ha repartido el número 9 correspondiente al tomo IV, segunda época de «El Eco Agrícola», revista quincenal de interesantes materiales que se publica en Madrid, calle del Prado, núm. 15, bajo, derecha.

El resumen de las materias contenidas en el mismo es el siguiente:

Consideraciones sobre los aparatos para elevar el agua.—Estudios sobre los diferentes aparatos para pensar.—¿Quién debe construir los canales de riego?—Fabricacion del aceite?—Medios mecánicos para elevar las aves de corral.—Mejora de los vios.—Crónica agrícola industrial.—Revista comercial y agrícola.—Correspondencia científica de «El Eco.»

Dice «La Prensa»: «Desearíamos nos dicesen los radicales por qué se ha disuelto en Cartagena el comité de su partido. Hágase luz, pues no falta quien diga que ha sido por cuestion de turron.»

Han llegado a Málaga donde han de sufrir la condena en el castillo de Gibralfuro, los Sres. Martínez Viñet y Navarro.

«El Eco Agrícola» publica entre otros artículos, a cual mas curiosos e importantes, uno en que se dá a conocer un procedimiento mecánico para cobar aves de corral, método que constituye en otros países una gran industria y pudiera acimularse en España haciendo la fortuna de quien la acometiese.

Empiezan los periódicos ministeriales, testigo «El Universal» del lunes, a dirigir advertencias al gobierno y a preguntarle que es lo que hace el general Baldrich, y cómo emplea las tropas que tiene a sus órdenes.

Toda la prensa, sin distincion de partidos políticos, tributa merecidos elogios a la memoria del Sr. Aparisi y Goñarro, y lamenta la muerte de hombre tan digno, tan honrado y tan consecuente.

Los periódicos constitucionales conservadores llaman sus planes con felicitaciones que de las provincias dirigen al señor Sagasta.

Al subsecretario de Gubernacion se le ha admitido la renuncia. Le sustituirá el Sr. Rivera, director que es actualmente del registro civil.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIBELATOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	1106	66	36
Puente.		316	56
Puerta de Castilla.		46	74
Idem de Orihuela.		84	19
Idem Nueva.		5	27
Idem de la Truccion.		13	8
Ferro-carril.		239	10
Depósitos.		"	"
Conciertos.		"	"
Total.		771	30

Múrcia 9 de noviembre de 1872.—El alcalde, José Cayuela.

VARIIDADES.

FERRO-CARRIL ATMOSFÉRICO.

En Chicago, estado de Illinois, de la

confederacion Norte-Americana, se ha verificado un ensayo, que parece haber tenido éxito completo en los ferro-carriles de *intra-muros*, y el cual consiste en hacer marchar los trenes por medio del aire comprimido. El ensayo ha sido lo bastante decisivo para que la municipalidad de aquella populosa ciudad y las empresas de tramvías se hayan decidido a emplear el sistema.

La compañía de los tramvías del Oeste hace ya explotar una gran linea por medio de la traccion atmosférica, y parece que todas las demás compañías seguirán su ejemplo, tan pronto como el inventor les entregue las máquinas necesarias.

A fin del corriente año, la mayor parte de los caballos que hacen el servicio de los ferro carriles de *intra-muros* serán reemplazados por los nuevos aparatos. Una vez puesto en práctica este procedimiento, se calcula que los gastos no representaran mas que una sexta parte de lo que cuesta la traccion animal. Es de advertir que por el nuevo motor se pueden detener los carruajes con tanta prontitud como si fuesen remolcados por caballos.

DIQUES FLOTANTES

en el Mar Negro.

El nuevo gran visir, Midhat-pachá, se muestra muy propicio a un proyecto presentado por un grupo de capitalistas ingleses, apoyado por el embajador británico en Turquía, proyecto que consiste en construir diques flotantes en el mar Negro, a la entrada del Bósforo; creándose tambien grandes depósitos de carbón y todo cuanto corresponde a un gran establecimiento de navegacion y comercio.

Se trata, pues, de un proyecto vastísimo, cuya utilidad para todo el mundo es incuestionable, y al que está reservado un gran porvenir. En el Bósforo afluyen en efecto, por una parte, la red de la Rumeia, que enlaza a Constantinopla con la red europea; por otra parte, sobre la ribera de Asia, está la cabaza de la línea Scutari-Ismid, que debe prolongarse hacia el centro de la Anatolia.

Por su posicion geográfica y por su admirable puerto, Constantinopla puede constituir un importante punto central de comercio del antiguo mundo.

Midhat-pacha, hombre de progreso, conoce perfectamente los recursos y las consecuencias de la industria moderna. Durante su permanencia en Bagdad ha creado en la inmensa zona a que esta ciudad sirve de centro de ferro-carriles que la enlazan con la red de los de la India; y las obras públicas ejecutadas en el bajato de Bagdad se ha construido sin intervencion pecuniaria del gobierno otomano y solo los recursos de la comarca. Esto constituye una prenda de las intenciones del nuevo primer ministro de la Sublima Puerta, y hace esperar que los mayores esfuerzos de su parte tenderán a introducir en el centro mismo del imperio las instituciones industriales que desde treinta años a esta parte han trasformado la Europa occidental.

Obsequio

a los parroquianos del establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Desde hoy se regalará a todos los que hagan en dicho establecimiento compras ó pagos que excedan de real y medio, un billete que tiene derecho a un premio de los treinta y seis que a continuacion se expresan, y para cuya adjudicacion servirá la lista del tercer sorteo de loteria nacional del mes de noviembre, entendiéndose que el premio mayor de este regalo se dará al que en su billete tenga el número igual al del premio mayor de la loteria y así sucesivamente los demás premios.

PREMIOS.—4 de 40 pesetas.—1 de 30.—1 de 20.—1 de 15.—4 de 10.—1 de 5.—30 de 2.50.

El sábado 2 del actual se perdió en la plaza de S. Bartolomé un collar del Paraguay, color verde con una pinta cenizosa en el pecho. La persona que la haya cogido se servirá presentarla en nuestra redaccion y se le indicará su dueño, el cual gratificará al que la presente.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Ya lo hemos dicho nosotros antes de ahora, pero así y todo, debemos reproducir los siguientes párrafos de *La Esperanza*, a propósito de las ilegalidades del Gobierno con los carlistas a quienes se hace mudar de domicilio.

Copia el colega carlista los siguientes preceptos constitucionales:

«Artículo 6.º de la Constitución. Ningún español podrá ser compelido a mudar de domicilio ó de residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 4.º y 6.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 17, no podrán suspenderse en toda la Monarquía ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella, el territorio á que se aplicará, se registrará, durante la suspensión, por la ley de Orden público establecida de antemano.

Peró ni en una ni en otra ley se podrán suspender más garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni autorizar al Gobierno para extrañar del reino, ni DEPORTAR A LOS ESPAÑOLES, NI PARA DESTERRARLOS A DISTANCIA DE MAS DE 250 KILOMETROS DE SU DOMICILIO.

En ningún caso los jefes civiles ó militares podrán establecer otra que la prescrita previamente por la ley.»

Recuerda despues que el Rey y los Ministros han jurado guardar y hacer guardar la Constitución del Estado, y añade:

«Y todos los días, solo porque así lo han dispuesto los Ministros con el beneplácito de D. Amadeo, se envía á Canarias á centenares de carlistas, en cuyas causas ningún tribunal ha pronunciado sentencia definitiva. Y en el actual Congreso, que vota la acusación del ministerio Sagasta por una infracción legal sin importancia y por un olvido liviano de procedimientos, ni una voz se ha levantado á pedir en debida forma la responsabilidad del atentado constitucional, compuesto de tiranía y perjurio, que tiene sumida en la desesperación y la desgracia á la mitad del pueblo español.»

Dice un colega:

«El empeño que hay en ciertas regiones porque no se lleve á cabo la acusación contra el Ministerio sagastino, responde al pensamiento de que el partido conservador no quede inhabilitado para el poder, y el Ministerio radical se desprestigie por completo, faltando á uno de los más solemnes compromisos que tenía contraídos con el país; así cuando haya términos hábiles para llamar de nuevo al mundo á los conservadores, se hará como se cede á la presión de la opinión pública, sublevada contra los radicales.»

Ya recordarán nuestros lectores que EL POPULAR ha dicho esto mismo hace días, indicando de paso el Ministerio de notables que tiene preparado el partido conservador. Hoy podemos y debemos añadir que el Gabinete Sagasta saldrá absuelto, completamente absuelto del dictámen que emita la Comisión del Congreso, la cual opinará que no encuentran méritos para fundar cargos ni acusación de ningún género en la trasfencia de los 2 millones de reales.

Noticias recibidas de Barcelona dan parte del estado en que se encuentra de sus heridas el conocido industrial Sr. Puig y Llagostera. El doctor Letamendi, que en calidad de médico de cabecera le asiste, levantó el apósito hace dos días, y aunque el alivio experimentado por el paciente no era de consideración, según el reconocimiento facultativo, sin embargo, su estado actual hacía preoconcebir grandes esperanzas de salvación.

A ser cierto lo que nos participan de Ronda, rogamos á nuestros compañeros en la prensa, que se interesen acerca del hecho siguiente: Dos vecinos de Gualguacil, llamados Diego Ruiz y José Sanchez, por desobediencia á la autoridad, fueron sentenciados á seis meses de prisión, y creyendo éstos que el cumplir esta condena era poco menos que el fin de su vida, desertaron, marchándose á la Sierra, teniendo por esta ocasión motivo para reunirse con dos bandidos que eran el terror de los pueblos de la Serranía.

Al reunirse los primeros con los segundos, no llevaban el objeto de

hacer vida comun con ellos, sino el de exterminarlos como lo consiguieron, haciendo un importante servicio al pueblo.

En su vista, es de esperar que teniendo en consideración este servicio, se les indultará de la condena de los seis meses que por la autoridad se les ha impuesto.

Lo único que le faltaba á *La Correspondencia*, era hacerse partidaria del abandono del Peñon de Velez de la Gomera.

Envistiendo á *El Diario Español*, dice que éste olvida, al ocuparse del abandono del Peñon de la Gomera, que antes de ahora se trató ya, como desea el colega, de cederlo á Marruecos con alguna compensación, oferta que fué rechazada, y olvida también que desde la paz de Vad-Rás nadie se ha vuelto á ocupar de Santa Cruz de Agadir, lo cual algo quiere decir, y es extraño que hasta ahora no lo haya recordado nuestro colega.

Ni cedido, ni á cambio de compensación alguna, debe dejarse el Peñon. Si hoy se comete la última de nuestras degradaciones, dejando un puesto importante que no sucedería mañana? El pensamiento del abandono del Peñon obedece á otra consigna más alta; á ir acostumbrando á los españoles, á ir desprendiéndose de todas nuestras posesiones ultramarinas chicas y grandes. Pero si es que hay diputados españoles que sienten en su pecho el amor á la patria; si es que hay hombres que SEPAN lo que simboliza el Peñon, lo que es el Peñon, y lo que puede ser el Peñon, bien pueden oponerse al abandono CRIMINAL que se proyecta.

Nosotros queremos al Peñon arruinado, pero con la bandera española flotando sobre el mar africano que le rodea, más bien que ver al Peñon en poder de los rifeños: nosotros queremos que quede allí siquiera un centinela, un vigía, una triste atalaya española, caso de que sea cierto que el Peñon se hunde—cosa que no creemos—más bien que verle abandonado por los sucesores de D. García de Toledo su héroe conquistador; en una palabra, nosotros queremos que en este asunto se vea la verdad y no la pasión que ciega al ministro de la Guerra... tanto más, cuanto este ministro de la Guerra se llama FERNANDEZ DE CORDOVA y es sucesor del Gran Capitan.

Dice *La Correspondencia*:

«En el último cumpleaños del Rey de Portugal se ha inaugurado una obra pública en Lisboa, siguiendo la costumbre establecida en aquel país. Esta obra consiste en colocar un grupo de estatuas colosales sobre el arco triunfal de la Plaza del Comercio. Representan la Gloria coronando las frentes del Valor y de la Virtud.

¿Qué se hace en España? En vez de hacer obras públicas y levantar monumentos en días solemnes, solo se piensa en destruir los que existen. El Escorial, despues del incendio, es testigo irrecusable de esta amarga verdad.

Parece que uno de los acuerdos adoptados en la reunion que el partido republicano celebró el domingo por la tarde en el circo de la Victoria, fué protestar contra el acuerdo y la actitud del Directorio.

Así lo dice al menos *El Avisador Malagueño* en su número del día 7.

Hablando *La Política* de la acusación contra el Gabinete Sagasta, dice anoche:

«Créese que la Comisión dará dictámen, opinando que no há lugar á proseguir la acusación por no haber tribunal competente para juzgar á los acusados, toda vez que la ley de responsabilidad ministerial de 1849 presupone la existencia de un Senado vitalicio exento de pasión política por su forma orgánica, y que no es posible que el actual, por estar compuesto en su mayoría de elementos radicales, ni los anteriores, por ser hechura del jefe del Gabinete acusado, juzguen el caso de que trata.»

Por nuestra parte, tenemos por imposible que tal se haga, porque la Comisión no puede dejar de abordar la

cuestion y resolverla de un modo claro y definitivo.

Anoche salió de Madrid para Despeñaperros, con objeto de ponerse al frente de la columna de operaciones, el coronel de infantería Sr. Lopez Pinto.

Ayer se reunió el Senado para tratar, entre otras cosas, sobre la inversión de economías, que han de resultar por el abandono del Peñon. Solamente á unos senadores de la talla de los de hoy, se les ocurre semejante cosa. ¿Qué economías son esas? ¿Cuál es el presupuesto de gastos del Peñon? Risa causa al par que lástima el ver la estúpida importancia que se le da á lo que se refiere á ese sentenciado á muerte, que se llama Peñon de Velez de la Gomera.

Las tales economías son ridículas, tan ridículas como criminal y atentatorio á la dignidad de España el dejar una plaza de guerra por solo el capricho ciego y desatentado del ministro de la Guerra.

Adelante, pues, señores radicales. Si vuestras economías son todas parecidas á las que resultará por el abandono del Peñon, la patria se habrá... llenado de vergüenza.

Ayer hicieron las secciones del Congreso, los siguientes nombramientos:

Para la proposición de ley declarando libre el ejercicio de todas las profesiones sin necesidad de título académico, á los Sres. Mena, Simon, Alcalá Zamora, Ariño, Rodriguez (D. Gaspar), Moran (D. Valentin), Ballesteros Dolz.

Sobre supresion del juego de la lotería:

Sres. Bona, Borrell, Pi y Margall, Comas, Franquet, Escosura, Arias.

Reduciendo á cinco el número de los Ministerios:

Sres. Gutierrez Gamero, Galindez, Fernandez Cuervo, Gonzalez Ungidos, Romero Giron, Mompion, Corcuera.

Sobre cesion de terrenos para la Exposición española:

Sres. Yagüe, Castelar, Pi y Margall, marqués de Santa Marta, Salaverria, Romero Ortiz y Saulate.

Para la proposición sobre enseñanza popular:

Sres. Martos (E.), Becerra, Gonzalez Olivares, Canalejas, Nieto, Salmeron (D. Nicolás), Merelo.

Derogando la pragmática de Carlos Tercero sobre celebracion de matrimonios:

Sres. Abarzuza, Diaz Crespo, Labra, Gonzalez Sanchez, Coronel y Ortiz, Vazquez Gomez y Lopez (D. Cayo).

Sobre secularizacion de cementerios: señores Martinez Bacia, Simon, Isabel, Huelves, Romero Giron, La Orden, Lopez (D. Cayo).

Para que todo español pueda comparecer en juicio sin necesidad de procurador: Sres. Becerra, Ramirez Guinea, Alvarez Taladriz, Uña, Valera, Cintron, Garcia San Miguel.

Sobre establecimiento del Tiro nacional: Sres. Becerra, Petit, Carmona, Navarrete, Macias Acosta, Olave, Irigoyen.

Para el proyecto de ley aprobado por el Senado sobre policía minera: señores Escoriaza, Lopez Puigcerber, Alcalá Zamora, Anglada (D. J.), Sainz de Torre, Lapizburu, Merelo.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del levantamiento carlista.

Cataluña.—El teniente coronel Cabrinetti batió ayer á Saballs entre la Vola y Vidrà, causándole un muerto y varios heridos. Ninguna otra novedad ocurre en el distrito; reinando tranquilidad en el resto de la Península.

La Regeneración:

«Hoy también nos ha faltado el correo de Cataluña; pero en cambio hemos recibido el que debió haber llegado ayer. Dices ahora que este retraso no se debe como generalmente sucede, al mal servicio de los empleados de Correos, sino á que los carlistas han desocupado la vía. No tendría nada de particular que así fuese, porque los carlistas hacen en Cataluña cuanto quieren, según ayer mismo proclamaron en el Congreso algunos diputados. Entre lo que refieren los periódicos de Cataluña, merece conocerse, y por eso

lo insertamos en otro lugar, una carta de *La Lealtad* contando la acción habida entre Saballs y Andia, que la *Gaceta* presentó como una victoria de este último.

La carta confirma lo que digimos, estos es, que fué un encuentro de pequeña importancia pero de malos resultados para los amadeístas.»

La Correspondencia:

«Circula por Bayona y Biarritz el rumor de que la salida de Arjona de la secretaria de D. Carlos no ha sido más que un golpe de efecto, pues continúa viviendo al lado del duque de Madrid y dando órdenes por debajo de cuerda. Los que se creen bien informados aseguran que la aparente salida de Arjona ha sido condiccion de los legitimistas franceses para allegar fondos. Algo debe suceder puesto que los periódicos carlistas no han dicho aún por quién ha sido reemplazado el Sr. Arjona, ni siquiera han publicado su relevo en la forma caucilleresca y oficial á que nos tienen acostumbrados en todos los actos de su partido.»

—Ha sido destrizada la línea telegráfica en una extension de once kilómetros entre Olesa y Moustrol. También se cree este inutilizada la de Manresa.

—Dos carlistas se presentaron ayer á indulto en Oviedo.

—Esta mañana han salido para Cádiz los prisioneros carlistas que estaban en depósito en las prisiones militares de San Francisco.

—Al Capitan general de Cataluña se le indicaba hoy para otro alto puesto.

—Dices que el general Gaminde será nombrado Capitan general de Cataluña.

La Esperanza:

«En el ministerio de la Guerra no se ha recibido hoy despacho alguno de Cataluña: así es que hay una verdadera ansiedad por conocer el verdadero estado del Principado.

Madrid no solo está incomunicado con Cataluña por el telegrafo, sino que también por el ferrocarril. Hoy no ha llegado correo: el que saldrá de Madrid no podrá llegar más que hasta Zaragoza, y por consiguiente, con dificultad mañana se recibirá en Madrid la correspondencia que debía llegar hoy.

En concepto de todo el mundo los carlistas dominan por completo en Cataluña.»

—Escriben de Cubells (Lérida) á *La Esperanza*, que el día 2 del actual se había presentado en aquel pueblo el conde de Saballs, D. Miguel Cortaza, comandante de la guerra civil, con 50 hombres escogidos, y que se esperaba que la presentación de este conocido jefe contribuiría al levantamiento de gran número de carlistas en aquella comarca.»

El Pensamiento.

«A los alcaldes de la provincia de Lérida han dirigido los carlistas una circular exigiéndoles la contribucion por el tercer trimestre del presente año.

La Reconquista:

«El Sr. Manuel Cortaza, que según una carta de *La Esperanza* que publicamos en el lugar correspondiente, ha aparecido ya en la provincia de Lérida al frente de una partida carlista, ha sido en el ejército primer comandante con el grado de teniente coronel. Es hombre de mucho valor y de grandes condiciones de mando.

También ha debido salir ya á campaña el valeroso Camats, que recibió una herida en la acción del Banca, por la cual obtuvo el ascenso de coronel y el nombramiento de jefe de los distritos de la Segarra y las Garrigas.

Vallés, comandante general de Tarragona, está también restablecido de su insignificante herida. Su fuerza, á cuyo frente se halla aún Tallada, se compone de más de 200 hombres.

Por todo esto, y por otras cosas que aún no podemos decir, se ve que el movimiento carlista se va agravando notablemente en Lérida.»

La Correspondencia de anoche dice:

«Los periódicos franceses publican un despacho de Perpignan, fechado el 4 de Noviembre, que dice lo siguiente:

«Tres diligencias han sido detenidas por los carlistas en Figueras. Los viajeros completamente robados; un inglés y un postillon han sido heridos. Se toca á sonar en Puigcerdá.»

—De la partida Farré se presentaron ayer á indulto en Coll de Nargo tres carlistas.

—Ayer llegaron á Madrid, de paso para Cádiz, cincuenta prisioneros carlistas que han sido alojados en las prisiones de San Francisco, y cuya salida, que debió tener lugar esta mañana, se ha suspendido.

—La partida Cucala fué anteaer dispersada en Corchur por una seccion del ejército de menos fuerza que aquella. A los primeros tiros se dispersaron los carlistas, huyendo precipitadamente. El comandante general del Maestrazgo no desconfía y dirige sus fuerzas escasas con tanto acierto como energía.»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica un decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se nombra gobernador civil de la provincia de Murcia á don Joaquin Rossell.

Por el ministerio de Fomento se publica el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Se crea una Comisión especial encargada de estudiar cuanto se refiere al servicio de las vías férreas en los casos de guerra, sublevaciones ó huelgas, para lo cual deberá tener presente los antecedentes que existen en los ministerios de Guerra, Gobernacion y Fomento, así como deberá examinar las medidas tomadas en otros países para casos análogos.

Art. 2.º La Comisión propondrá cuanto considere oportuno para asegurar el servi-

cio de las vías férreas en dichos casos excepcionales y transitorios por medio de los cuerpos militares y de los empleados civiles de que pu da disponerse entre los de inspeccion y vigilancia, y por lo tanto expresará la clase de enseñanza, organización y número de individuos á quienes hayan de encomendarse lo diferentes servicios que quedaren abandonados, ó por el peligro que ofrecieren ó por determinación de los hueguistas.

Art. 3.º Propondrá también las reglas y condiciones con que en dichos casos deba efectuarse el servicio, así como el modo más rápido de dar las compañías concesionarias la instrucción conveniente á dicho personal en sus líneas, oficinas y talleres.

Art. 4.º Sin perjuicio de lo que proponga la Comisión, y mientras se llega á una organización definitiva, los ingenieros Inspectores de las líneas férreas cuidarán, de acuerdo con las empresas, de que el mayor número posible de los agentes que se hallan bajo sus órdenes se adiestren en el manejo de las máquinas, y darán parte quincenal al ministerio de Fomento de los resultados obtenidos.

En virtud del decreto anterior han sido nombrados individuos de la Comisión especial de ferrocarriles D. Antonio Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelú, presidente; y vocales á D. Tomás de Ibarrola, D. José Morer, D. Santiago Bausá, D. Angel Clavijo, D. José Olaneta y D. Francisco Javier Bogueña, Ingeniero jefe de Caminos encargado del Negociado de ferrocarriles en el ministerio de Fomento, que ejercerá las funciones de secretario.

Ahora que el Sr. Ruiz Zorrilla va recorriendo las provincias alfabéticamente para conocer sus necesidades, puede cerciorarse de las noticias que sobre la de Cáceres hemos recibido en el correo de hoy. En el partido de Hoyos.

«No hay caminos vecinales, ni una mala carretera que lo ponga en contacto con el movimiento general.»

Sin embargo, de la crecida contribucion que por todos conceptos satisface, y de los crecidos rendimientos que ha dado al Estado por la gran masa de sus propios vendidos, ninguna compensación ha obtenido del fondo destinado á carreteras, y los muchos y varios productos de aquel país se hallan lastimosamente estancados por carecer de las vías necesarias para su extraccion.

En el plan general de carreteras del Estado, está señalada la que se titula de Casas de Millán á Valverde del Fresno por Coria y los Hoyos, y también la de Ciudad-Rodrigo á Hoyos, la del Villar á Granatilla; pero todas ellas se hallan completamente olvidadas sin destinárseles un centimo á su construcción á pesar de que algunos dignos diputados de aquel distrito, han gestionado en favor de esas vías, cuya falta producirá la muerte de aquella comarca, así como, por el contrario, su realización constituiría indudablemente la prosperidad á que tan acreedores por los grandes rendimientos que ha dado al Estado y por la importancia y variedad de sus ricas producciones.»

Vea, pues, el señor Presidente del Consejo de Ministros, si tiene donde entretenerse.

Pues como el partido de Hoyos, están por regla general los demás partidos de España.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la Sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á las dos y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una proposición fijando las cuotas que las corporaciones populares pueden imponer á los contribuyentes por repartimiento general.

En su apoyo dijo el Sr. ARIAS MIRANDA: Seré breve, porque otros asuntos llaman la atención de la Cámara, y porque la justicia de esta proposición es patente. La revolución de Setiembre, si bien abrió nuevos horizontes á la vida de los Municipios y Diputaciones, privó á estos cuerpos, con la supresion de los consumos, de grandes y seguros rendimientos. Por esta razón los Municipios, viendo desatendidas sus más perentorias obligaciones, tuvieron que restablecer ese impuesto de una manera subrepticia; pero por la nueva organización dada al país sus rendimientos no podían ser lo que eran antes.

De las quejas que esto produjo, nació la ley de arbitrios municipales, que es muy buena para las grandes poblaciones, pero ineficaz para las del corto vecindario. Entre los recursos que se establecen en dicha ley, se encuentra el repartimiento general; pero como para este no se fijó el maximum á que pudieran ascender las cuotas, se suscitaban nuevas dudas, para desvanecer las cuales se dió una Real orden fijando ese maximum en el 25 por 100 sobre la cuota territorial.

Diéronse despues otras disposiciones por el ministerio de Hacienda, que suscitaron nuevas dificultades, porque hay quien cree que por esas disposiciones no se ha pedido derogar lo dispuesto en la ley de arbitrios municipales; hay quien cree que las disposiciones de Hacienda en este punto no pueden derogar lo que se manda en la ley, porque no corresponde al ministerio de Hacienda lo que en esta parte concierne á los Ayuntamientos. Yo creo que el ministerio de Hacienda ha podido hacer lo que ha hecho; y mi proposición tiende á suplir el vacío que en esto se advierte; pero lo cierto es que las dudas subsisten, y que al paso que en el Consejo de Estado se opina de una modo; en el ministerio de Hacienda se juzga de otro; y de otro distinto en el de Gobernacion.

Esto en cuanto a los Ayuntamientos. Por lo que hace a las Diputaciones, sabido es que están facultadas para hacer un reparto proporcional entre los pueblos; pero hay quien cree que esta facultad es ilimitada y que pueden imponerse cuotas superiores a las que se pagan al Tesoro. Pero como, pues, convenientemente y necesario llamar, esta facultad por medio de una ley; y como hay muchas reclamaciones pendientes acerca de esto, considero que deben resolverse con arreglo al criterio que aquí se adopte. A este objeto va encaminada la proposición que he tenido el honor de presentar, y que ruego a la Cámara se sirva admitir.

El Sr. ministro de FOMENTO: Siento que no esté presente el señor ministro de la Gobernación, porque podría contestar con más copia de datos; pero si no he entendido mal, la proposición se refiere al cumplimiento de ciertas disposiciones que existen y que el Gobierno procurará mantener, por lo que ruego a S. S. que la retire, pues en realidad no tiene objeto, y en todo caso que la vuelva a presentar en mejor ocasión.

El Sr. ARIAS MIRANDA: Mi proposición está fundada en dudas que exponen corporaciones tan respetables como el Ayuntamiento de Zaragoza, que ha acudido al Congreso pidiendo que se aclaren las que tiene acerca de este asunto. Recordaré, pues, el señor ministro de Fomento que mi proposición es fundada; pero toda vez que S. S. dice que el Gobierno mantiene las disposiciones adoptadas en el mismo sentido en que está redactada mi proposición, no tengo inconveniente en retirarla.

El Sr. SECRETARIO (Calvo Asensio): Queda retirada.

El Sr. RAMOS CALDERON: Hice ayer notar que en el decreto para la Exposición española, nada se hablaba de los objetos de la agricultura, contestándome el señor Presidente del Consejo de Ministros, que la junta nombrada para llevar a cabo esta Exposición, podría subsanar esto.

Hoy me permito llamar la atención del señor ministro de Fomento sobre la Exposición que ha de tener lugar en Londres en el año venidero. En ella tal se verifica en Viena, y sabe S. S. cuántos esfuerzos hace el Gobierno para que España esté dignamente representada en esa Exposición. Pues bien; deseo que una cosa igual se haga para la Exposición de Londres.

La Comisión española allí creada, llena de celo y de patriotismo, está haciendo todo cuanto se halla a su alcance; pero en mi concepto, sería conveniente auxiliarla, creando una Junta que le facilitara los recursos de que aquella carece.

El señor ministro de FOMENTO: En efecto, la Exposición de Londres tiene gran importancia, y sería conveniente nombrar esa Junta que auxiliase a la Comisión a fin de que nuestra industria agrícola pueda estar dignamente representada en ese concurso internacional.

Se dió cuenta de una proposición sobre secularización de cementerios.

En su apoyo dijo

El Sr. ROMERO GIRON: La proposición de que se acaba de dar cuenta, fue ya aceptada por las Cortes Constituyentes, nombrándose una Comisión que en su mayoría estuvo conforme, y dió un dictamen favorable. Desde entonces acá no han sido pocos los conflictos que han surgido en este asunto, por el estado de rebeldía en que se ha colocado alguna institución. Para reivindicar, pues, el derecho del Estado, y remediar toda perturbación, he presentado este proyecto, que no considero necesario apoyar más extensamente. Hemos de sacar, pese a quien pese, las consecuencias inevitables de los preceptos constitucionales.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno, si solo no tiene inconveniente en que se acepte esta proposición, sino que ruega al Congreso que le preste su apoyo.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió que la votación fuese nominal; y verificada ésta, se resolvió afirmativamente por 117 contra 6.

En su consecuencia, se anunció que pasaría a las secciones para los fines correspondientes.

Se leyó otra proposición autorizando a todo español mayor de edad para comparecer directamente en juicio, o mostrarse parte en causa criminal, sin necesidad de ser representado por procurador ni defendido por letrado.

En su apoyo dijo

El Sr. BECERRA: Seré sumamente breve para apoyar la proposición de que se acaba de dar cuenta. La vengo presentando en todas las legislaturas desde las Cortes Constituyentes, por las que fué tomada en consideración. No se comprende que en un país regido como lo está hoy el nuestro, no se haya dado todavía la libertad que propongo para el interés individual, que tendrá buen cuidado de buscar personas idóneas para su defensa. Por otra parte, la proposición no perjudica a ningún letrado, y yo espero que la Cámara se servirá tomarla en consideración.

Así se hizo, anunciándose que pasaría a las secciones.

Se dió cuenta de otra proposición para establecer el tiro nacional, y en su apoyo dijo

El Sr. BECERRA: También he presentado esta proposición en diferentes legislaturas. Las ventajas de lo que en ella pido, en los tiempos que corremos y dada la situación de Europa, están al alcance de todos, y ofendería la ilustración de los señores diputados si me detuviera a demostrar la necesidad de un establecimiento que existe ya en la mayor parte de las naciones, y por el que se consigue tener defensores sin que nada cueste al país. Hay además en lo que me propongo un interés moral y material, porque en todas las naciones donde existe el tiro se produce gran deficiencia de extranjeros.

Por estas breves consideraciones, que no hago más que indicar, espero que el Congreso se servirá aceptar mi proposición.

El señor ministro de HACIENDA: El Congreso habrá observado que el Gobierno no se ha opuesto a que se tomen en consi-

deración las proposiciones de los señores diputados, cuya iniciativa aplaudo. Cuando se nombren las Comisiones y el Gobierno estudie los proyectos que están de acuerdo con la política que ha proclamado y con las necesidades presentes, entonces manifestaré mi parecer. En su virtud, no tiene inconveniente en que se tome en consideración la de que en este momento se trata.

Así se hizo, anunciándose que pasaría a las secciones para los efectos correspondientes.

Leyóse una proposición del Sr. Becerra sobre enseñanza popular, y en su apoyo dijo

El Sr. BECERRA: Yo os prometo, señores diputados, ser muy breve en el apoyo de esta proposición, y os debo advertir que cuando se toma en consideración una proposición no se prejuzga nada, por que después la Comisión puede dar dictamen y la Asamblea desearlo lo mismo que ha tomado en consideración.

También esta proposición la he presentado en todas las legislaturas; y si fuera posible que me sentara treinta años seguidos en estos bancos y no fuera admitida, los treinta años la presentaría, porque entiendo que se funda en grandes motivos de justicia. Las reformas, señores, deben hacerse cuando han conquistado un lugar en la opinión pública, cuando vienen a satisfacer una necesidad reconocida; yo no necesito indicar siquiera la conveniencia de la enseñanza obligatoria para los dos sexos. Es de extrema necesidad en todos los países que todos los ciudadanos sepan leer, escribir y contar; cosa que, si no constituye un ramo del saber humano, constituye un elemento necesario para toda clase de conocimientos, hasta el punto de que el que sabe leer y escribir puede decirse que tiene un sentido más que el que no sabe.

Todas las naciones civilizadas, Alemania, Suiza, los Estados Unidos, y últimamente Portugal, tienen la enseñanza primaria obligatoria; y si esto sucede en países como Alemania, que no están regidos democráticamente, debe suceder con más motivo en un país donde todos los ciudadanos son llamados a ejercer una función política.

Donde quiera que existe el sufragio universal, deben los ciudadanos saber leer y escribir, para que puedan escribir el nombre del candidato que votan. Acaso se me dirá que por qué incluyo también al bello sexo. Señores, esta pregunta no es seria. La mujer es la mitad de la humanidad, es la consuegra que nos acompaña desde la cuna a la tumba, ejerce entre nosotros una influencia justa y necesaria, hasta el punto de que yo creo que el hombre solo no es hombre, necesita el complemento de la mujer; porqué si él tiene más fuerzas físicas y le ventaja en instrucción, también la mujer tiene mayor instinto y mayor sensibilidad.

Si llegáramos a conseguir que hubiera una generación de mujeres que supieran leer y escribir, podríamos vivir tranquilos porque a una generación de madres instruidas corresponde otra generación de hijos instruidos.

Podrán hacerse varias objeciones a esta proposición. Primera: ¿Hay derecho para obligar a nadie a que aprenda a leer y a escribir? En pocas palabras voy a rebatir esta objeción, que parte de la escuela individualista. Los niños tienen el derecho de aprender a leer y a escribir; y entiéndase que yo defino el derecho en lo que se refiere al individuo: diciendo que es la garantía y la condición que necesita para cumplir los fines de la vida.

Pues bien; la sociedad necesita tener medios coercitivos para poner a salvo el derecho de cada uno; el niño ha de ser hombre y ciudadano, ha de ser miembro útil de la sociedad; luego tiene el derecho de que la sociedad le garantice, todas las condiciones que necesita para cumplir los fines de la vida.

Y si esto es un derecho, ¿puede depender de la incuria, de la desidia, de los vicios de un padre o de un tutor? ¿Por qué en las leyes dais cierta protección a los menores? Porque comprendéis que esa protección es necesaria. Queda, pues, demostrado que la sociedad tiene el deber de procurar que el derecho se cumpla y por ende el de hacer que todos los ciudadanos aprendan a leer y a escribir, y hasta podrá hacerlo salvando la libertad individual, dejando que cada uno estudie lo que quiera y como quiera.

Segunda objeción. ¿Será posible, se dice, dado el derecho, la conveniencia y la razón; llevar esto a cabo. A los que creen que esto es imposible yo les pregunto: ¿Qué motivos hay para que aquí no pueda verificarse lo que se verifica en 150 millones de habitantes que están a la cabeza de la civilización? Podrán presentarse algunos obstáculos; pero ¿qué cosa hay en el mundo que no los tenga? ¿Y estos obstáculos serán menores después de haber planteado la ley, y después de habernos regido algunos años. También se dice que esta reforma ha de exigir un gran personal de maestros, y por consiguiente, un aumento de gastos, cuando la Hacienda se encuentra en un estado lamentable. Señores, siempre que se trata de hacer reformas se dice lo mismo; pero yo creo que es preciso hacerlas, y después es cuando se trata de vencer las dificultades. Las reformas se hacen de la manera que se puede y la cantidad que es posible.

Me siento, suplicado a la Cámara se sirva tomar en consideración esta proposición. Hecha la oportuna pregunta, fue tomada en consideración, anunciándose que pasaría a las secciones para nombramiento de Comisión.

El Sr. GIL BERGES: Preguntó a la Comisión de actas si está dispuesta a dar pronto dictamen sobre la de Gijón, puesto que el que antes dió fué desechado por el Congreso.

Otra pregunta al señor ministro de Hacienda: al presentar los proyectos de acuerdos, y entre ellos el de Banco Hipotecario. ¿Trajo S. S. todos los contratos que se hayan celebrado con el Banco de París relativamente al Hipotecario? ¿Se halla su señoría imposibilitado para atender y estu-

diar proposiciones que pudieran hacerse mejorando las del Banco de París?

El señor ministro de HACIENDA: He declarado varias veces que no hay más contratos que los que el Congreso y el país conocen ya, y vuelvo a hacer la misma declaración como Ministro y como particular. Y como el dictamen sobre el Banco Hipotecario está sometido a discusión, el Congreso acordará lo que tenga por conveniente.

El Sr. GIL BERGES: Como se trata de un asunto que está al orden del día, desearía ampliar la pregunta. Además, el señor Ministro no ha contestado al segundo punto.

El Sr. PRESIDENTE: El Ministro tiene el derecho de contestar a lo que tenga por conveniente.

El señor ministro de HACIENDA: Greo haber contestado a todos los puntos de la pregunta del Sr. Gil Berges. Repito que no hay más contratos que los que están en el Congreso, y en el proyecto de Banco hay una cláusula que dice que puede desearse si el Congreso lo estima conveniente. (El Sr. Gil Berges: ¿Pero pueden admitirse otras proposiciones?) Claro está que si el proyecto se desecha, el Congreso puede admitir otras proposiciones. Yo, que me estimo en mucho, no tengo las manos atadas ni las tiene el Congreso. Si desecha el proyecto, estará en libertad de tomar la resolución que quiera, y yo también estaré en libertad de hacer lo mismo.

El Sr. SOMOLINOS: Ha dicho el señor ministro de Hacienda, contestando al señor Gil Berges, que todas las proposiciones que se le han hecho referentes al Banco han venido al Congreso. Pues bien, ayer supliqué a S. S. y hoy reproduzco la súplica, que se sirviera traer aquí las proposiciones hechas por casas nacionales y extranjeras desde 1.º de Julio hasta la fecha, inclusa la de la casa Blych por 2 y 3.000 millones de reales, al interés de 10 por 100 y amortizables en veinte años; en mi poder obran unas cartas, que no leeré hasta oír la contestación de S. S.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, todos los días llueven sobre el ministro de Hacienda toda clase de proyectos más o menos absurdos, y a todas horas van a verle agentes de casas nacionales y extranjeras. Yo puedo asegurar a S. S. que me han ofrecido más de 10.000 millones de reales; pero no ha de enterarse el Ministro de las garantías que ofrecen las proposiciones. Muchas de las que me han hecho las he leído y las he rasgado, por tener la seguridad de que no eran serias. Es cierto que la casa Blych me ofreció 500 millones de francos con las condiciones que su señoría ha dicho; pero al tratar de saber por medio del Banco la estimación de esa firma en Londres, me encontré con que figuraba entre las de tercera clase, y no me pareció que tenía las garantías suficientes; y así como todo particular que quiere adelantar fondos al Tesoro, procura enterarse de las garantías que se le han de dar, así también el ministro de Hacienda debe ver si las casas quienes contrata pueden cumplir sus compromisos.

Un día celebré un contrato que tenía todas las apariencias de formal; estaba veinte y tantos días esperando su cumplimiento, desatendiendo otras atenciones, y el resultado fué que no se me entregó el dinero.

Siento entrar en estos detalles, que no se dan en ningún Parlamento; porque cuando no se tiene confianza en la capacidad y en la moralidad del Ministro, se presenta un voto de censura contra él.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Como individuo de la Comisión de actas, voy a contestar a la pregunta que ha hecho el señor Gil Berges. El Congreso acordó que el dictamen sobre el acta de Gijón volviera a la Comisión; pero como ese dictamen estaba fundado en largas consideraciones, la Comisión ha tenido que estudiarlo de nuevo. Yo prometo, en nombre de los individuos de la Comisión, que esta dará dictamen a la mayor brevedad posible.

El Sr. LOPEZ PUIGCERBER: Hace pocos días el Sr. Abarzuza preguntó al señor ministro de Hacienda si era cierto, como habían dicho algunos periódicos que nuestro representante en Londres había asistido al meeting celebrado por los tenedores de fondos españoles; y como sin duda por las muchas preguntas que se le han hecho, no ha podido S. S. contestar a ésta, le ruego manifieste si los informes que tiene el Gobierno son los mismos que nosotros tenemos, para que nuestro representante en Londres no se encuentre bajo el peso de esta inmotivada censura.

El Sr. ministro de HACIENDA: Cuando el Sr. Abarzuza hizo la pregunta, no tenía yo conocimiento del hecho. Hoy tampoco tengo noticias oficiales ni particulares; pero debo decir que el Sr. Morat, nuestro dignísimo representante en Londres, conoce demasiado sus deberes y tiene el suficiente tacto para saber que su proyección en el comité de tenedores no era necesaria. Sin necesidad de concurrir a la reunión, ha podido el Sr. Morat prestar grandísimos servicios al Gobierno de S. M., y eso es lo que ha hecho.

Como particular, debido a la altísima representación que allí tiene y a la estimación de que goza, de su reputación como orador, como hombre político y como economista, ejerce en Londres una influencia justísima. Repito, que no creo que haya asistido a esa reunión, y desearé que el Sr. Lopez Puigcerber haya quedado satisfecho de mi respuesta.

ORDEN DEL DIA. Banco Hipotecario. — Voto particular del Sr. Morayta.

Se leyó este voto particular, que decía así:

«Artículo 1.º Durante tres años consecutivos, que comprenden seis semestres y empezarán a contarse desde el que vence en 31 de Diciembre próximo, se abonarán dos tercios de su interés a los portadores de las varias clases de deuda siguientes:

- 1.º La deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior.
- 2.º Las inscripciones, intrasferibles,

cualquiera que sea su aplicación, destino y procedencia.

- 3.º Las acciones de carreteras.
- 4.º Las acciones de Obras públicas emitidas, y las que se emitan.
- 5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones a ferro-carriles.

Art. 2.º Los dos tercios se pagarán en dos mitades iguales al fin de los semestres respectivos. El impuesto del 5 por 100 se exigirá como hasta aquí, sobre el importe total del cupón en cada semestre, exceptuando la deuda exterior.

Art. 3.º Pasados los tres años que fija el art. 1.º las deudas volverán a gozar el interés íntegro.

Art. 4.º Las deudas que se han emitido por consecuencia de tratados con Potencias extranjeras, quedan exceptuadas de este arreglo mientras que los títulos que las representan permanezcan en poder de los respectivos Gobiernos; pero quedarán sometidas a él si los dichos títulos han sido o fueran enajenados.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada exterior e interior en cantidad suficiente para producir 300 millones de pesetas. La negociación de estos valores se hará en suscripción pública, al tipo fijado previamente por el ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros. El producto de esta negociación se destina a saldar la deuda flotante del Tesoro. Son aceptables en pago de esta emisión, así como de la que se establece en el art. 17, los valores de la deuda flotante que se trata de consolidar.

Art. 6.º Los títulos de la deuda consolidada emitidos en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior, devengarán dos tercios de interés durante el período de tres años, como toda la deuda de España.

Art. 7.º Además de la misión que dispone el artículo 5.º, el Gobierno creará en representación de los bienes nacionales pendientes de venta, y de los pagares de compradores de estos mismos bienes, billetes hipotecarios al portador, en cantidad de 500 millones de pesetas, cuyos billetes serán de 500 pesetas cada uno, con interés anual de 5 por 100, satisfiéndose por semestres vencidos en 31 de Diciembre y 30 de Junio de cada año, a contar desde 1.º de Enero de 1873.

Art. 8.º Estos billetes hipotecarios, y por tanto los bienes nacionales pendientes de venta, y los pagares de compradores de estos mismos bienes, deducidos los que están afectos al pago de deudas especiales, se consignarán exclusivamente a garantizar el pago de los los tercios de la deuda; y en su consecuencia, así como no se podrán distraer para ninguna otra atencion, se emitirán en suscripción pública paulatinamente con la anticipación necesaria para que el 1.º de Enero y 31 de Diciembre de cada año se reúnan los fondos necesarios para atender dentro de diez días a dicho pago de intereses.

Art. 9.º Los intereses de los billetes hipotecarios se comprenderán en los presupuestos generales del Estado, y serán satisfechos por cargo al mismo. La amortización se verificará con el ingreso de los pagares; disponibles en el día y con el producto de los bienes nacionales que se enajenen.

Art. 10.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes previas las negociaciones oportunas, de sí los acreedores nacionales y extranjeros han aceptado la forma temporal de pago de intereses de la Deuda, dispuesta por esta ley, y propondrá en su consecuencia la resolución que proceda.

Abierta la discusión sobre este voto, dijo

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL: Como individuo de la Comisión, me levanto solo a manifestar que, habiéndose reservado el Sr. Morayta de exponer de palabra los fundamentos en que está basado su voto particular, la Comisión espera oír a su señoría para decir después las razones por las cuales aplicamos a la Cámara que no lo tome en consideración.

El Sr. MORAYTA empezó por decir que el Ministerio radical de quien tantas reformas rentísticas se esperaban, había presentado un presupuesto superior al que inició el Sr. Ruiz Gomez.

Dijo que los gastos del Ministerio actual excede de 673 millones de pesetas, habiendo una diferencia de 48 millones al que presentó el Ministerio radical.

Declaró que el partido republicano era el que podía aliviar la suerte de los contribuyentes aliviando los gastos con los ingresos, que desde la revolución la situación del país se empeora por la falta de unos y de otros.

Preguntó al ministro de Hacienda si había consultado a los tenedores, si aceptaban a recibir una tercera parte de sus intereses en papel al tipo de 50 por 100 en el supuesto de que sea absolutamente indispensable para salvar la Hacienda la creación de un Banco, que S. S. que no hay otro medio que conceder el privilegio de crear ese Banco a la sociedad titulada «Banco de París.»

Hizo la historia del Banco de París y dijo:

Cuando ese Banco empezó a intervenir en nuestra Hacienda, se decía públicamente que ese establecimiento no tenía una existencia real; al poco tiempo empezó a tratar con el Gobierno español, y ha llegado de pronto su importancia hasta el punto de que ahora se quiere, no solo entregarle cuanto la Hacienda vale y significa, sino autorizarle para que una de sus sucursales venga a ser una de las sociedades más importantes del país.

Añadió que había oído hablar de un libro que existía en el Ministerio, en el que constaban todas las casas con quienes contrataban los Gobiernos; y preguntó si en primera línea figuraba el Banco de París, que él creía que no, por cuanto que hasta hace poco tiempo ese Banco era desconocido.

Y ahora bien; ¿es posible, señores, dar una facultad especial a esta sociedad para crear Banco privilegiado, cuando hay una ley del Reino que permite a las sociedades crear Bancos, según lo tengan por conve-

niente? Si el Banco de París puede crear ese otro Banco, sin más que usar del derecho que la ley le concede, ¿para qué la autorización? Sobre esto yo tengo que decir bastante; pero como quiera que el Congreso tiene que reunirse en secciones, que me encuentro fatigado y que es bastante tarde, agradecería al señor Presidente que me permitiera suspender aquí mi discurso hasta cuando disponga S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso va a reunirse en secciones. Se suspende esta discusión, y la sesión hasta las nueve de la noche. Eran las cinco y cuarto.

Continuando la sesión a las nueve y cuarto de la noche, y siguiendo la discusión del proyecto en que se fijan las fuerzas navales para el año económico 72-73, obtuvo la palabra en contra el Sr. Maisonnave, que pidió al Congreso no aprobase el proyecto si el Gobierno no decretaba la abolición de las matriculas, y si no da una palabra formal de reformar las Ordenanzas.

El señor ministro de MARINA habló en pró del proyecto, diciendo que nada tenía que ver lo dicho por el Sr. Maisonnave con lo que se discutía.

Rectificaron los Sres. Maisonnave y ministro de Marina.

El Sr. CISA dijo que la marina de guerra hoy en España ha venido a ser casi inútil, pidiendo que se suprimiesen 16 buques que reportaría un ahorro de 12 millones de reales.

El Sr. PASARÓN Y LASTRA, contestando al Sr. Cisa, dijo que si los buques se recogieran en los arsenales se podrían, y sería preciso que lo hubieran de usar, gastar más en ellos de lo que se economizaría no teniendo los en activo servicio.

El Sr. CISA: El Sr. Pasaron está equivocado al creer que perderían los buques en los arsenales, porque allí están en el agua lo mismo que navegando, y no gastan ni velamen, ni carbon, ni dotaciones de personal, etc.; por consiguiente, ahorrarían bastante para hacer una rebaja de 12 millones de reales.

El Sr. PASARÓN Y LASTRA: Solo en volver a armar un buque, que estando en el arsenal debería estar desarmado, se gastaría tanto como en mantenerle en el mar un año.

El Sr. CISA: Los sublevados del Ferrol armaron en un día una ó dos fragatas, con las que salieron a la mar; vea S. S. si es fácil hacerlo.

Enseguida se leyó la enmienda de nuevo, y puesta a votación fue desechada. Se leyó el art. 1.º y fue aprobado sin discusión.

Se leyó el 2.º y la siguiente enmienda del Sr. Rodriguez (D. Gaspar):

«En el plazo de seis meses, el ministro de Hacienda, informándose del Sr. Marina, procederá a la adquisición de 12 lanchas cañoneras de vapor para el resguardo de las costas de la Península.

La organización militar dependerá del ministerio de Marina.»

En su apoyo dijo

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gaspar): Voy a pronunciar muy pocas palabras, porque sería pueril ocuparme aquí de si 12 lanchas cañoneras hacían mejor el servicio que 72 escampavias. Voy, pues, solo a preguntar al señor ministro de Marina si está dispuesto, cuando llegue la discusión del presupuesto de Marina, que será la ocasión apropiada, a aceptar una enmienda que yo presente en el mismo sentido que ésta, y a cambiar tan pronto como sea posible, en seis u ocho meses esas escampavias, que son suficientes para su servicio, como indica haber firmado la enmienda el señor director de Aduanas, por 12 cañoneras de vapor.

El señor ministro de MARINA: Yo doy gracias al Sr. Rodriguez por el interés que se toma en los asuntos de la marina, y acepto gustoso lo que me propone para la renovación del antiguo material de los guarda-costas.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gaspar): En vista de las explicaciones del señor Ministro, retiro la enmienda.

Enseguida se aprobaron sin discusión los artículos 2.º y 3.º, y se anunció que el proyecto pasaría a la Comisión de Corrección de estilo.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. D. Sabino Herrero no podía asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

Se recibieron con aprecio seis ejemplares de los «Estudios sobre la pena de muerte,» publicados por el Sr. Gonzalez Nandin.

Pasó a la Comisión una enmienda al proyecto de ley de Banco Hipotecario.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Votación definitiva de proyecto de ley que acaba de aprobarse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las doce.

BOLESA DE MADRID. Table with columns: FONDS PUBLICOS, VALOR, PERIODO, and other financial data.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó cartillas, á 0'40

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. XXV. El Patrocinio de Ntra. Sra., s. Andrés Avelino cf y s. Probo ob.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de S. Juan de Dios y en la de las religiosas de Sta. Isabel.—Habrán misas hasta la una en S. Juan de Dios y hasta las doce en Sta. Isabel.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 8
Frigo del país, de 11 30 a 12 50 pta
Cebada, de 5 12 a 5 25
Maiz, de 8 00 a 8 50

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— de Carta	12 30 n.	3 30 m.
— id., 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante		
— de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
	9 15 m.	12 30 t.

La raja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMA.

Gran función para hoy sábado 9 de noviembre de 1872, á las 7 y media de la noche, 4.ª de abono.

Se pondrá en escena la popular ópera bufa en 4 actos, titulada: *Barba Azul*.
Entrada general, 3 rs.—Id. al parateo 2.

ANUNCIOS.

A LOS QUINTOS DE 1872.

A todos los comprendidos en la quinta recientemente aprobada por el Congreso de los diputados, se les ruega asistan á la reunión que sin carácter político, se celebrará el domingo 10 del corriente á las 2 de la tarde en la plaza de Toros, para tratar de asuntos importantes.

Múrcia 7 de noviembre de 1872.
Sus compañeros de sorteo: José Cámara.—Alfonso Guzmán.—Manuel Eivira.—José Huertas.—José Campillo.—Cristóbal Martínez.—José Antonio Soler.—Joaquín Parejas.—Joaquín Ayala.—Luis Baño Lopez.—Rafael Jiménez.—Rafael Yos Belmonte.—Segundo Gamuz.—Antonio Giménez.—Mariano Navarro.—Pascual Monerri.

Se recomienda la lectura del anuncio de subasta de tres trozos de tierra en Cebegín, publicado en LA PAZ del jueves 7 del corriente. 4-2

Empresa francesa de pozos instantáneos y artesianos, con real privilegio de invención, establecida en esta ciudad, calle de la Rambla, número 1, principal. 30-3

Repartidores.

Para el servicio de obras se necesitan en el establecimiento de LA PAZ chicos á hombres honrados, á quienes se dará un buen premio por ese servicio.

Garbanzos de Segovia.

En la calle de Vinadel, núm. 1, se venden de superior calidad á 56 rs. arroba y á 46 los de segunda.

Facturas

PARA EL COBRO DE CUPONES. se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Múrcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Papeletas	Reales.
1 columna.	30
2 id., apaisadas.	60
2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 1 y media de la mañana para el número del mismo día. A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

Calendarios.

Como todos los años, el establecimiento de LA PAZ tendrá á la venta un surtido variado para satisfacer á sus numerosos favorecedores. Al presente tiene ya á la venta los siguientes:

El Firmamento, calendario zaragozano para 1873, por D. Mariano Castillo y Osiero, á 12 céntimos de peseta (12 real).

El Profético, calendario zaragozano para bolsillo ó cartera, por D. Mariano Castillo y Osiero, á 6 céntimos de peseta, (dos cuartos).

El Cielo en 1873, calendario zaragozano de D. Joaquín Yagüé, á 12 céntimos de peseta (12 real).

El Omnibus, almanaque ilustrado para 1873, á peseta.

Almanaque Hispano-americano, ilustrado, para 1873, por Lusionó, á peseta.

Almanaque de la Risa, para 1873, á peseta.

Almanaque de los Chistes, hilvanado, compuesto y confeccionado por M. F. Flaco, para año 1873.

Almanaque cómico, por Manuel del Palacio, ilustrado por Cuba, á 75 céntimos de peseta, (3 rs).

Almanaque burlesco, por Rubén Plano, ilustrado por Cuba, á 75 céntimos de peseta.

Quedan algunos de años anteriores y se esperan la *Agenda de Bufe* y el *Calendario americano*, aparte de otras novedades de este género.

ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales, civiles y militares.

con clases de idiomas, dibujo y contabilidad; dirigida por el licenciado en ciencias D. Manuel Tomás Rizo, alumno que ha sido del colegio de San Carlos en París, premiado por la Universidad de Madrid, etc., etc.

Rambla, 1, principal.
Horas de ver al profesor: de 11 á 1 mañana y de 4 á 6 tarde.
Se garantiza la enseñanza. 26-36

PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instrucción* muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Múrcia, D. Lucas Serrano. 78-8

DESCUBRIMIENTO FARMACOLOGICO.

KENNISA
Cura de las enfermedades de los más vitales órganos de males.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito en España, Cruz, L. Pardo y C.ª, Menton, 61, pta. Madrid.

Múrcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

COLECCION COMPLETA DE PAUL DE K. C. K.
4 rs. tomo en Barcelona, fuera 5.

Una Mujer Singular, tomo 1.º en venta 2.º en prensa.
Obras publicadas: Gustavo el Calavera, 1 tomo, Un hombre desgraciado, 1 tomo, La sociedad de la Trufa, 2 tomos, El Cornudo, 2 tomos, El hijo de mi mujer, 1 tomo, y El barbero de París, 2 tomos.

Enviar libranza á Salvador Mañero, editor, Ronda 128, Barcelona.

Múrcia, Almazan.

POESIAS

D. Alfonso García Clemencin, Estas poesías se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

Libros en blanco de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Manual teórico-práctico DEL PINTOR, DORADOR Y CHAROLISTA,

obra indispensable á los que ejercen estos artes y á los aficionados.

POR MANUEL SAENZ Y GARCIA.

Contiene: todos los descubrimientos y sistemas conocidos en ellos hasta el día; un tratado completo y extenso de imitación de mármoles y maderas; dorado y plateado por todos los sistemas y una copiosa colección de recetas fáciles y seguras para hacer toda clase de barnices, charoles, etc., y otras muchas curiosas y de continua aplicación para los aficionados.

Se vende en Madrid á 10 rs. y á 12 en provincias.—Múrcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene un gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es el más completo con aditivos y suaves que se conocen como *tonico*, se emplea con admirable éxito en la clorosis ó anemia, en la Escrofala, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas las clases de pérdidas. Lo tomara la república de los niños y las personas más delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tomado ocasión de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la población, obteniendo siempre los más satisfactorios resultados de su empleo.—Pr. cto 10 rs. frasco.—Depósito central, D. Manuel Pastor, Montera, 4, Madrid.

Múrcia: D. Manuel Martínez, Platería, núm. 53.

PASTILLAS PECTORALES DE KEATING.

Remedio universal y el más apropiado del público: mas de 50 años de constante éxito, en Europa, China é India. Cura la tos, asma, y afeciones de la garganta y del pecho: agradable y eficaz, no tiene ni opio ni otro producto de letargo, y pueden tomarle las personas mas delicadas.—Véndese en cajas de cartón y de hoja de lata de varios tamaños. Precios 18 y 8 rs.—LONDRES, T. Keating, 79, St. Paul's Church Yard.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Múrcia D. Lucas Serrano.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la sola original y genuina preparación para la cura de la CONSUNSION Y ENFERMEDADES PULMONARES

CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

Tambien es un remedio seguro para las Irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, tina, hidropesia, escorbuta, tumores blancos, lamparones, afeciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, laguidiez, vahidos, y afeciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, catarrhos, calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Múrcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Múrcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-160

Casa le Perdriel de Paris,

54, RUE STE. CROIX DE LA BRETONNERIE.

TELA VEGANTE LE PERDRIEL. El mas antiguo, seguro é inofensivo de los vejigatorios.—Exigir la firma en el reverso del emplastro.

TRIAPSA LE PERDRIEL REBOULEAU. Este poderoso revulsivo, que apenas se conocia hace 15 años, es hoy un remedio popular, merced á sus virtudes energicas, reconocidas por todas las celebridades medicas. Desconfiar de las falsificaciones y exigir las dos firmas.

En Madrid, la Agencia franco española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos; en Múrcia á 22 rs. D. Lucas Serrano. 21-32

PAPEL WILINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su accion pronta é infalible que atrae al exterior la irritacion, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curacion de los reumas, bronquitis, afeciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc. Su empleo no exige ningun régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causa una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en París, J. WILINSI, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Múrcia D. Lucas Serrano. 52-47

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Tavernier para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

Un comerciante de Lóndres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5.000 por un interés moderado. Tambien se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables. Dirigirse W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 78-40

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.

Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Múrcia.

CASA DESNOUS

PARIS, 8 et 10, passage Delorme
Rue de Rivoli (Frente á las Tullerías).

TINTURA INGLESA INSTANTÁNEA

Preparada por DESNOUS
Admitida en la Exposicion universal de 1855.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora que le permite teñir los cabellos y la barba al minuto, de color CASTAÑO, CASTAÑO OSCURO y NEGRO, y sin desengrasar antes de la operacion. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, ademas, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operacion, y sin ningun peligro para la salud. Sus efectos son garantidos.

Yo, doctor ROUX, certifico, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE M. DESNOUS es superior á todas las que he ensayado: que es facil su aplicacion; que produce una coloracion natural y sólida, y que, por la inteligente eleccion de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la cabellera. París, 13 marzo 1865. El doctor Roux.

TINTURA DESNOUS

En un solo frasco
Con este nuevo producto, al cual ha trabajado muchos años M. Desnous, se tiñe de una sola vez el cabello y la barba en castaño claro ó rubio y con la ventaja de hacerse casi instantáneamente. Para fijar mas el color, conviene añadir un poco de *Alcibiades Desnous*.

ALBINA, BLANCO DE LAIS

La Albina ó Blanco de Laís, como su nombre lo indica suficientemente, está destinada á dar brillo y frescura á los tejidos cutáneos y á blanquear la piel. La Albina le comunica al mismo tiempo una suavidad y un aterciopelado tan notable, que esta preparacion está llamada á reemplazar todos los blanquetes de afeite empleados hasta el día en el tocador.

Los blancos conocidos son generalmente con base de bismuto, de sal de plomo ó de blanco de plata, y ofrecen por lo tanto graves inconvenientes bajo el punto de vista higienico. Estos blancos se ennegrecen al contacto de emanaciones sulfurosas de donde resulta que á menudo pierden su color despues de la aplicacion y hacen parecer amarillenta ó morena la piel que deberían poner blanca y luciente.—La Albina no contiene ninguno de estos productos metalicos. Está, pues, siempre inalterable, y conservando constantemente su brillo y frescura, permanece tambien siempre blanca. La Albina merece con justo titulo el nombre de *Blanco de Laís*, pues recuerda así á esa mujer célebre, de tez fresca y luciente de blancura, á esa famosa belleza de la antigua Corinto.—Cuando Laís creyó percibir en su rostro algunos signos de los años, fué al templo de Venus en Corinto, y dedicó su espejo y sus secretos de tocador á Venus, siempre bella.—¿La Albina no seria acaso uno de esos secretos dedicados á Venus, que de Corinto pasaron á Roma, y que la quimica moderna acaba de encontrar de nuevo y devolvernos?

JABON DEL MONTE BLANCO

Perficionado y dulcificado, es superior á todos los conocidos hasta el día. Blanquea el cutis suavizantole y le preserva de las escoriaciones y grietas. Sirve para los usos mas delicados. Respecto á la barba preserva del fuego de la navaja: echado en un baño aromatiza el agua, produciendo una espuma oleosa y blanca que le transforma en un baño de leche agradableísimo.

POMADA Y AGUA PHYTOLACCA

Muchos años de constante éxito recomiendan la Pomada como infalible para hacer nacer el pelo y evitar su caída. Es untuosa, nutritiva y tónica, justificando la boga que le ha merecido su superioridad.

El Agua Phytolacca es el complemento indispensable de la Pomada, posee los mismos principios tónicos, aumenta su accion y limpia perfectamente la cabeza.

BELLEZA DE LAS SEÑORAS

LA ARGENTINA, POLVOS DE FLORA
Reemplazan ventajosamente todos los polvos conocidos hasta el día. Estos polvos impalpables é invisibles dan al cutis un bello aterciopelado, blanquean los rostros mas alterados por el solano, dándoles la frescura de la juventud.

CREAM DE FLORA

No solo refresca la piel y le da una suavidad excesiva, sino que la hermosa, rejuveneciendo á las personas que lo usan. Sus resultados son visibles y generales.

EL ALCIBIADES

Para abrillantar el pelo: tiene ademas la cualidad de evitar su caída. Depósitos en casa de los principales perfumistas, peluqueros y farmacéuticos. En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor: En Múrcia, D. R. Almazan y Martin, y D. P. Leante.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.
Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrofala, los cánceros, los tumores, los moles de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PRONOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Lóndres, W. C., antes 244, Strand.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5